

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

VISTOS:

341 Piura, 17 DIC 2018

La Carta N° 016-2018/YSCC del 23.10.2018, Informe N° 1205-2018/GRP-440330 del 23.10.2018, Memorando N° 916-2018/GRP-440300 del 24.10.2018, Memorando N° 2816-2018/GRP-410000 del 10.12.2018, Informe N° 182-2018/GRP-440320-QJGY del 14.12.2018, Informe N° 1235-2018/GRP-440320 del 14.12.2018, relacionado con la APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 030-2018- GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION RIO CORRAL DE MEDIO II TRAMO – SECTOR MARAY – DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA – PROVINCIA MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades - PNC - Maquinarias;

Que, mediante Carta N° 016-2018/YSCC del 23.10.2018, la Ing. Yarina Saraí Córdova Carhuapoma – CIP N° 207219, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos –entre otros- la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 030-2018- GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION RIO CORRAL DE MEDIO II TRAMO – SECTOR MARAY – DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA – PROVINCIA MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", la cual ha sido revisada y aprobada, mediante correo electrónico, por el Coordinador Zonal PNC-MVCS;

Que, mediante Informe N° 1205-2018/GRP-440330 del 23.10.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos informa a la Dirección General de Construcción que ha elaborado –entre otros- la Ficha Técnica de Intervención N° 030-2018- GOBIERNO REGIONAL PIURA, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, recomendando su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 916-2018/GRP-440300 del 24.10.2018, la Dirección General de Construcción, deriva los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, disponiendo la emisión de la resolución de aprobación respectiva, previa Certificación Presupuestal;

Que, con Memorando N° 2816-2018/GRP-410000 del 10.12.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal de Actividades de Mantenimiento en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con secuencia funcional N° 0235 por el monto de S/ 108,635.00 y secuencia funcional N° 0236 por el monto de S/ 21,436.00;

Que, mediante Informe N° 182-2018/GRP-440320-QJGY del 14.12.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que, del análisis y revisión de los documentos alcanzados, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por la responsable de la elaboración de la Ficha Técnica, la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, se expida el Acto Administrativo de APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 030-2018- GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION RIO CORRAL DE MEDIO II TRAMO – SECTOR MARAY – DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA – PROVINCIA MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", con eficacia anticipada al 23.10.2018 de acuerdo al Acta de Inicio de Intervención y por haberse aprobado, mediante correo electrónico, por el Coordinador Zonal PNC-MAQ-MVCS; por un monto de S/ 359,613.66, plazo de ejecución de 57 días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	46,654.52
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	312,959.14
TOTAL	S/ 359,613.66

Siendo oportuno precisar, que la aprobación de la presente ficha versa sobre el monto contenido en el Presupuesto Analítico de la Ficha Técnica de Intervención N° 030-2018- GOBIERNO REGIONAL PIURA, la



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

341 Piura, **17 DIC 2018**

misma que ha sido elaborada por la Ing. Yarina Saraí Córdova Carhuapoma – CIP N° 207219, contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 1235-2018/GRP-440320 del 14.12.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 030-2018- GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION RIO CORRAL DE MEDIO II TRAMO – SECTOR MARAY – DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA – PROVINCIA MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", con eficacia anticipada al 23.10.2018 de acuerdo al Acta de Inicio de Intervención y por haberse aprobado, mediante correo electrónico, por el Coordinador Zonal PNC-MAQ-MVCS; por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 66/100 SOLES (S/ 359,613.66), plazo de ejecución de CINCUENTA Y SIETE 57 días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	46,654.52
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	312,959.14
TOTAL	S/ 359,613.66

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 46,654.52 será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 2816-2018/GRP-410000 del 10.12.2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con secuencia funcional N° 0235 por el monto de S/ 108,635.00 y secuencia funcional N° 0236 por el monto de S/ 21,436.00.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

G. EGDAR WILLY COLÁN CASTR
DIRECTOR GENERAL